

Instituto Privado
"Rafael Arévalo Martínez"

Nombre: Kátherin Yasmín
Cárdenas Pérez

Grado: Oto. Perito en Admón.
de Empresas

Curso: Administración III

Catedrática: Mayte Escobar

Actividad: #2 Semana 11

Ciclo Escolar: 2021

"Índice"

Presentación..... 01

Contenido..... 02-06

Criterio..... 07

"Presentación"

A Continuación se le presenta la siguiente tarea a realizar con el Tema "Sociedades" en el cual estaremos viendo las diferentes sociedades que existe, ya que entendemos por sociedad que son un grupo de personas que interactúan entre ellos mismos para lograr fines comunes. Algunas sociedades que veremos son las siguientes: Sociedad de Personas, Sociedad colectiva, Sociedad de Responsabilidad limitada, Sociedad en comandita simple, Sociedad en comandita por acciones y Sociedad Anónima.

"Sociedades"

2

1.- Sociedad de Personas:

Son empresas constituidas por dos o más propietarios que se asocian con el objetivo de obtener ganancias. Ejemplo: Inmobiliarias, aseguradoras. Esta sociedad se constituye por un contrato social firmado entre los socios y pueden asumir diversas formas de sociedades comerciales.

Comentario:

Esta sociedad es propiedad de dos o más personas que actúan voluntariamente como socios, también puede ser aquellas en las que se conocen todos los socios y en la cual tanto en la sociedad como en los negocios responden con su patrimonio, solidaria e ilimitadamente con las obligaciones.



2.- Sociedad Colectiva:

Es la que existe bajo una razón social y en la que los socios responden de modo subsidiario, ilimitado y soli-

dariamente en las obligaciones sociales. La razón social se forma con el nombre y apellido de uno de los socios o con los apellidos de dos o más de ellos, con el agregado obligatorio de la leyenda: "y Compañía Sociedad Colectiva". Leyenda que podrá abreviarse: "y Cía. S.C."

Comentario:

Es una sociedad personal que desarrolla una actividad mercantil bajo una razón social, con el fin de que los socios responden de forma subsidiaria del cumplimiento de las deudas sociales de manera personal, ilimitada y solidariamente.



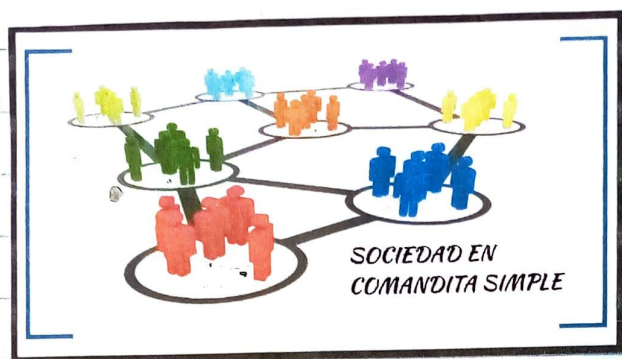
3.- Sociedad de Responsabilidad Limitada:

La responsabilidad de los socios frente a los derechos y obligaciones de la firma está limitada por el valor del capital registrado según el contrato social. Puede funcionar con el nombre de algunos de los socios o adoptar una denominación social. Puede abreviarse: "Ltda" o "Cía. Ltda". El número de los socios no podrá exceder de veinte.

Comentario:

Esta sociedad está compuesta por uno o varios socios

~~Comandita~~) que sólo están obligados a pagar su propias contribuciones de capital y sus activos personales no son responsables de la deuda de la Compañía.

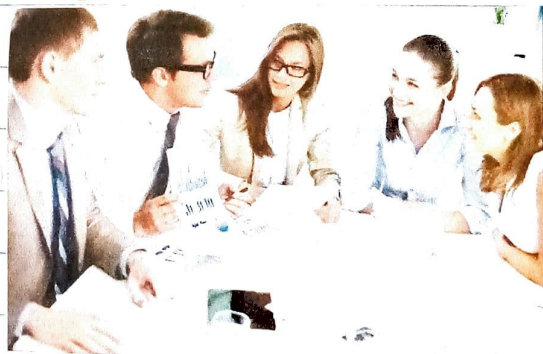


4.- Sociedad en Comandita Simple:

El Capital social esta formado por las contribuciones de dos clases de socios: los comanditarios que responden por el capital suscrito y los socios comanditados que responden solidaria e ilimitadamente por las obligaciones sociales. La razón social se forma con el nombre de uno de los socios o con los apellidos de dos o más de ellos y su abreviatura es: "y Cía., S. en C.

Comentario:

Es una sociedad de carácter personalista en la que convienen socios comanditados que aportan trabajo y que pueden o no aportar capital, y socios comanditarios que solo aportan capital.

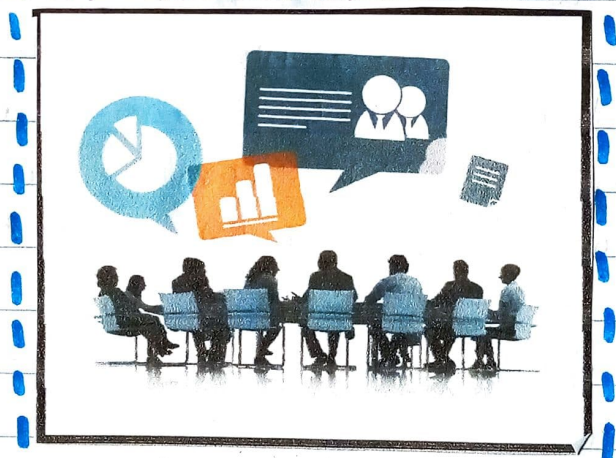


5.- Sociedad en Comandita por acciones:

Tienen dos clases de socios, los comanditarios y los comanditados que son los accionistas que suscriben sus acciones. En su gestión responden solidaria e ilimitadamente por las obligaciones sociales, se asemeja a la Sociedad Anónima, con la diferencia de que la dirección la ejercen los socios o accionistas.

Comentario:

Esta sociedad se debe regir por las reglas relativas a la sociedad anónima, es decir que debe de estar dispuesta por la ley y las aportaciones deben de estar representadas por acciones. Sus siglas son. S.C.A.



6.- Sociedad Cooperativa:

Es una asociación orientada a satisfacer necesidades e intereses de los asociados. Su objetivo es amparar mediante la cooperación los negocios de los asociados, como el caso de las cooperativas agrícolas, productores de caña de azúcar, café.

Comentario:

Es una sociedad de personas unidas voluntariamente para formar una organización, donde su administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden.

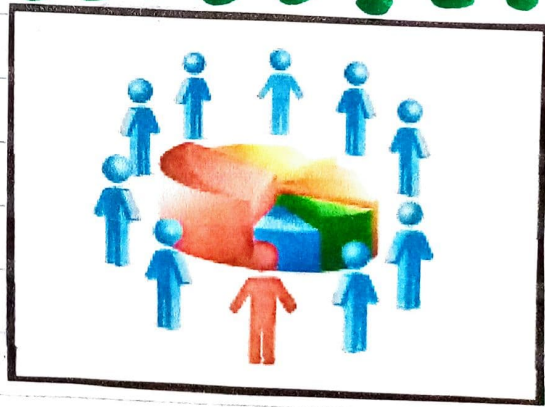


7.- Sociedad Anónima:

En esta el capital social se constituye por acciones de un mismo valor nominal, formado mediante suscripciones. Cada persona adquiere el número de acciones que le conviene y así se convierte en accionista de dicha sociedad. Su abreviatura es "S.A."

Comentario:

En esta sociedad el capital está dividido según las aportaciones de cada socio. La constitución de esta sociedad debe hacerse mediante escritura pública siguiendo lo que indica el código de Comercio. Es por ello que muchas organizaciones prefieren esta sociedad.



7

"Criterio"

Este ha sido la tarea realizada con un tema de mucha importancia el cual es las clases de sociedades, ya que en el ámbito empresarial tiene mucha importancia y relación porque en la sociedad esta formado por un grupo de personas con el fin de aportar cada uno un capital o trabajo dependiendo que clase de sociedad este formada, es por ello que tiene relación en cada empresa dependiendo en que tipo de sociedad este formada.